



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800 Y 801.

El M<sup>o</sup> fr. Manuel Velaschaga del ord. de N. p. n. Aug. en la mejor forma competente ante V. S. digno, que a mi no conviene ser medi<sup>o</sup> testim. de una certificacion q. en años pasados ser medi<sup>o</sup> p. el venerab. Exiff. de esta mi N. de la habilitacion q. me concedio el dho p. el uso de ambas voces, como traço conita de ella mi ma, q. p. uento original, y para q. todo sea como corresponde.

A. P. p. id. q. p. i. v. r. mundar q. el presente Escribano publico de p. ap, o d. p. el dho. testim. con las correspondientes autorizaciones; y q. tho verne devuelta el original p. los efectos q. me consergan. S. d. f. i. d. e.

M<sup>o</sup> fr. man. Velaschaga

Lima y Setrae 24 de 1801.

Denre a esta parte los testimonios que pide autorizados en manera que hagan fe.

Montealegre

Proveido y firmado por el S. <sup>o</sup> Marques de Montealegre, Alcal

CA-AD3

CAJ 10

DOC 685

F 1

de ordinario de esta Ciudad y su Jurisdiccion y su Magister

en el dia de...

Ante mi  
Vicente de Arcoabe  
En no Pub  
Pub

...  
...  
...

... Y ...



[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page, likely the main body of a letter or legal document.]